



Expediente N° 003520-000101-24

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORESTE**  
**SEDE TACUAREMBÓ**

LLAMADO ABIERTO A ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN INTERINA DE UN CARGO DE DOCENTE DE ASISTENTE DE LA UNIDAD DE APOYO A LA ENSEÑANZA Y EDUCACIÓN PERMANENTE DE LA SEDE TACUAREMBÓ DEL CENUR NORESTE CON RESIDENCIA EN ÁREAS DE REFERENCIA DE LA SEDE

**Cargo a proveer:** Docente Asistente (Esc. G, Grado 2).

El cargo exige la radicación del docente en la ciudad de Tacuarembó.

**Cantidad de puestos:** 1 (uno).

**Carga horaria:** 20 horas semanales (Docentes de dedicación media, Art. 14 EPD; literal b.)

Las Unidades de Apoyo a la Enseñanza son estructuras que funcionan en cada servicio universitario -Facultad, Instituto, Escuela o Centro- con el objetivo de dar soporte a la enseñanza y el aprendizaje en todos los niveles y aportar a la mejora de estos procesos. Entre otras acciones, las unidades proponen instancias de formación y actualización, innovaciones metodológicas y aportes al diseño curricular. Brindan acompañamiento a estudiantes, seguimiento de trayectorias y orientación curricular. Se ocupan del desarrollo y asesoramiento en el uso de recursos educativos digitales y otras modalidades de enseñanza, promueven actividades de formación permanente con la finalidad de lograr un proceso de formación continua que permita enfrentar los cambios en las prácticas profesionales, en la producción, en el mundo del trabajo y en la sociedad en general, con el propósito de incorporar los avances registrados en cada disciplina y en la interacción de las mismas.

El/la docente Asistente en esta Unidad colaborará con el G 3 de la misma coordinando y



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

brindando soporte tanto a las actividades de grado como de educación permanente, pasantías, en la realización de cursos presenciales, semipresenciales o a distancia, seminarios u otras modalidades de actividad académica, que conformarán el Programa de Educación de la Sede Tacuarembó del CENUR NE.

## 1.- PERFIL DEL CARGO:

Aplica el Estatuto Personal Docente: Art. 13 – Escala Docente, literal c).

Se valorarán los estudios realizados y los títulos obtenidos. Los aspirantes deberán demostrar aptitudes para trabajar en el contexto de la Comisión Sectorial de Enseñanza y Educación Permanente y de articulación de funciones.

Se valorarán particularmente las siguientes condiciones:

- Capacidad para proponer, diseñar y ejecutar planes, programas y actividades educativas en la Sede.
- Poseer vinculación con organismos e instituciones extrauniversitarios que puedan ser demandantes o potenciales demandantes de actividades educativas (nucleamientos u organizaciones de graduados universitarios; empresas, organizaciones o grupos de trabajadores u otros).
- Disponer de antecedentes en tareas académicas universitarias de enseñanza, investigación y o de extensión, así como de educación permanente.
- Disponer de antecedentes en integración de equipos de trabajo (preferentemente interdisciplinarios), que hayan actuado en actividades universitarias de enseñanza, investigación, extensión o educación permanente.
- Poseer experiencia en la organización, planificación e instrumentación de cursos dirigidos a estudiantes, profesionales, trabajadores, actores del sector productivo o público en general, en instituciones públicas o privadas, y/o experiencia en organización de eventos culturales o científicos.
- Contar con antecedentes en la organización de actividades educativas para las que sea necesario combinar recursos materiales y humanos.
- Participación acreditada en el cogobierno universitario en la Universidad de la República.



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

- Poseer disponibilidad para traslados dentro de la región y fuera de ella.
- El/la colaborará con la G3 de la Unidad de Enseñanza de la Sede Tacuarembó y tendrá dependencia administrativa, académica y jerárquica de la misma.

Articulará su actividad con la Comisión Sectorial de Enseñanza y Educación Permanente.

## **2.- FUNCIONES DEL CARGO:**

Entre otras, las funciones del cargo serán las siguientes:

- Participar en las actividades de enseñanza e investigación relacionada con la enseñanza, que realice la Unidad de Apoyo a la Enseñanza en sus diferentes líneas de acción: apoyo para la incorporación de TIC en la Sede Tacuarembó, programa de tutorías de acompañamiento entre pares, curso de introducción a la vida universitaria, alfabetización académica, entre otras.

- En base al actual Estatuto de Personal Docente de la Universidad de la República, el/la docente deberá realizar actividades de enseñanza en la Sede Universitaria, extensión o investigación.

- Participar en la planificación del plan anual de trabajo para la Unidad de Enseñanza, de acuerdo a lineamientos del responsable de la Unidad colaborando en su ejecución conjuntamente con los otros miembros de la UAE.

- Facilitar la cobertura de necesidades de infraestructura o cualquier otro aspecto necesario procurando lograr, dentro de lo posible, el más adecuado y fructífero aprovechamiento por parte de los destinatarios de las actividades de enseñanza en la Sede.

- Colaborar en la Difusión de diversos llamados realizados por la Comisión Sectorial de Enseñanza (CSE).

- Participar en las reuniones de Coordinación de Carreras de la Sede Tacuarembó.

- Atender situaciones planteadas desde las carreras y/o directamente desde estudiantes de la Sede, de forma de abordarlas directamente desde la Unidad o derivar hacia dispositivos



de apoyo existentes en otros espacios de la Udelar (Progresá, Servicio Central de Inclusión y Bienestar, entre otros).

- Colaborar y participar en la elaboración del calendario anual de difusión de carreras, coordinando con las Unidades de Comunicación, Extensión y Educación Permanente de la Sede y del CENUR Noreste, atendiendo a una lógica regional.

- Contribuir y participar en otras actividades que la Sede considere necesarias y relacionadas al cargo que ocupa (Tocó Venir, Jornadas Puertas Abiertas, entre otras).

- Coordinar las actividades en el Espacio de Cotrabajo de la Sede con los integrantes de las Unidades de Comunicación, Extensión, Investigación y Logística.

### **3.- INTERRELACIONES JERÁRQUICAS:**

- El cargo estará adscripto a la Unidad de Apoyo a la Enseñanza y dependerá jerárquicamente 1ª.-de la Dirección de la Sede y/o de la Comisión Directiva de la Sede.

2ª.- de la Dirección Regional y/o del Consejo del CENUR NE.

### **4. - NORMATIVA APLICABLE:**

• Estatuto del Personal Docente de la Udelar :

<https://dgiuridica.udelar.edu.uy/wp-content/uploads/2021/06/ESTATUTO-DOCENTE-APLICAR-A-PARTIR-ANO-2021.pdf>

•

### **5.- PRESENTACIÓN DE LAS ASPIRACIONES:**

Cada inscripción deberá contener:

- **Formulario Declaración Jurada de Méritos con timbre de 250 \$**

- **Fotocopia de Cédula de Identidad vigente.**

- **Currículum Vitae con firma y aclaración en la última hoja dejando constancia de la cantidad de folios del mismo.**

- El CV debe estar organizado de la siguiente manera:

1. Formación académica.

2. Actividades de Enseñanza.

3. Actividades de Investigación.

4. Actividades de Extensión.



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

5. Actividad Profesional.
6. Actividades en Gestión vinculadas a la enseñanza.
7. Cogobierno.
8. Otros méritos y antecedentes.

**Archivo pdf.**

Se deberá enviar, al correo [concursos@cut.edu.uy](mailto:concursos@cut.edu.uy) , un solo archivo pdf con toda la documentación presentada en formato papel. El nombre del archivo deberá ser en el formato “Apellido\_Nombre\_Nº expediente del llamado”.

**NO SE RECIBIRÁ NINGÚN TIPO DE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A LA  
SOLICITADA EN EL PRESENTE LLAMADO**

**5.- EVALUACIÓN DE LAS ASPIRACIONES:**

El Consejo del CENUR NE designará una Comisión Asesora a propuesta de la Comisión Directiva de la Sede Tacuarembó, integrada por miembros de notoria competencia en temas relativos a la Universidad en el Interior y la función de Enseñanza.

La Comisión Asesora emitirá un informe debidamente fundamentado que quedará registrado en el acta respectiva.

El acta consignará el candidato propuesto para el cargo y propondrá, en orden de prelación, un listado con los aspirantes que a juicio de la Comisión Asesora reúnan las condiciones para ejercer el cargo del llamado. Este listado tendrá vigencia por un año.

En caso de considerarlo necesario la Comisión Asesora podrá realizar entrevistas a los aspirantes preseleccionados una vez analizado el CV .

**6.- PERÍODO DE INSCRIPCIONES:**

15 días corridos a partir de la publicación en Uruguay Concurso.

Las consultas se evacuarán a través del correo [concursos@cut.edu.uy](mailto:concursos@cut.edu.uy)



No serán válidas las inscripciones cuyo correo tenga hora de llegada posterior a las 13:30 del día de cierre, o cuya documentación que con aviso no esté correctamente enviada, se vuelva a enviar posterior a las 13:30 horas del día de cierre.

**ATENCIÓN:**

**NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES NI DOCUMENTACIÓN FUERA DE PLAZO Y HORARIO POR NINGÚN CONCEPTO.**

**8.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN**

- Sede Local Tacuarembó – Campus Interinstitucional – Ruta 5 Km 386,5.
- Sede Local Rivera
  - Sede Centro – Ituzaingó 667.
  - Sede Campus – Avda. Guido Machado Brum 2450 / Ruta 5
- Casa de la Universidad de Cerro Largo – Dr. Luis Alberto de Herrera 639, Piso 1.

**En caso de paro (PIT-CNT o AFFUR) se posterga el cierre del llamado para el próximo día hábil**